REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00271 00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMÍTE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

1. Allegar el certificado de tradición del vehículo objeto de este proceso, con vigencia no superior a un mes toda vez que del registro del RUNT no se evidencia la propiedad en cabeza de la parte demandada.

2. Aportar el formulario de Inscripción Inicial expedido por Confecámaras, dado que éste no fue allegado.

3. Adosar el formulario de ejecución expedido recientemente por Confecámaras, dado que el allegado tiene más de un año como fecha de registro.

4. Acercar la comunicación dirigida a la parte deudora, que dé cuenta que el acreedor garantizado solicitó la entrega voluntaria del bien gravado, como quiera con la comunicación allegada no se aportó su acuse de recibo.

5. Los anteriores requerimientos debe ser allegados dentro del término señalado en la aludida disposición normativa al correo electrónico: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2024
Por anotación en estado Nº **16** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b34925209ef4fc90b3f50600ca32bb7becbf95bf9e4c1d34e3bdc9e25d956c8**
Documento generado en 11/03/2024 08:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica